



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 3 de septiembre de 2025
P. N° 628/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO		
04 SEP 2025		
HORA: 14:55	FIRMA	
N° REG.	N° FOJAS	115

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
04 SEP 2025		
HORA: 15:38	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	45

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL P		
5168		
05 SEP 2025		
HORA: 9:30	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 235/2024-2025 C.S. **“DECLARASE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL EL TRAMO: CR. CANDUA – HUACARETA – YAPUCAITI – PTE. DEF. DEL CHACO (ARUMA) – TABASAY – TIMBOY – CRUCE SAN SIMÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHUQUISACA Y TARIJA”**

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 235/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declárase de prioridad nacional “la incorporación a la Red Vial Fundamental el tramo: Cr. Candua – Huacareta – Yapucaiti – Pte. Def. del Chaco (Aruma) – Tabasay – Timboy – Cruce San Simón de los Departamentos de Chuquisaca y Tarija”.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, deberá realizar las gestiones necesarias ante la cooperación internacional, para la consecución de recursos financieros con destino al estudio de factibilidad, de impacto ambiental, ingeniería y diseño final para la construcción del mencionado tramo carretero.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES